

**Minuta
Cuarta Sesión Ordinaria
de la Comisión de Participación Ciudadana**

En la Ciudad de México, a las once horas con dieciocho minutos del treinta de abril de dos mil catorce, en el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle Huizaches, número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, tuvo verificativo la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana, convocada en términos de los artículos 36; 37; 39, párrafo primero; 42; 43, fracción II, y 45 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; artículo 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; artículos 40, fracciones I y II; 42, fracción II y 48, inciso A), del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento de Sesiones).

LISTA DE ASISTENCIA

Mauricio Rodríguez Alonso	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana.
Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas	Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Participación Ciudadana.
Noemí Luján Ponce	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Participación Ciudadana.
Victor Manuel Camarena Meixueiro	Representante del Partido Revolucionario Institucional.

Rigoberto Avila Ordóñez	Representante del Partido de la Revolución Democrática.
Óscar Francisco Coronado Pastrana	Representante del Partido del Trabajo.
Armando de Jesús Levy Aguirre	Representante del Partido Movimiento Ciudadano.
Herandeny Sánchez Saucedo	Representante del Partido Nueva Alianza.
Ricardo Chincoya Zambrano	Secretario Técnico de la Comisión.

Previo verificación del quórum, con base en los artículos 40, fracción I y 59 del Reglamento de Sesiones, se sometió a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de minuta de las sesiones de la Comisión de Participación Ciudadana, siguientes:
 - a) Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de marzo de 2014, y
 - b) Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 10 de abril de 2014.

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los documentos siguientes:
 - a) Metodología de la Encuesta de opinión para evaluar a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2014.
 - b) Catálogo de indicadores para el seguimiento y evaluación de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2014.

3. Presentación del Primer informe de seguimiento a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2013-2016.

4. Asuntos generales.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad el orden del día. Acto seguido, se procedió al desahogo del mismo.

1. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de minuta de las sesiones de la Comisión de Participación Ciudadana, siguientes:**
 - a) **Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de marzo de 2014, y**
 - b) **Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 10 de abril de 2014.**

El Secretario Técnico de la Comisión, Ricardo Chincoya Zambrano, informó que recibió observaciones por parte de la oficina de la representante del Partido Nueva Alianza.

Al no haber más comentarios, por unanimidad de votos, se emitió el siguiente:

Acuerdo CPC/19/2014. Se aprueban las minutas de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de marzo de 2014 y Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 10 de abril de 2014. Con las observaciones de la representante del Partido Nueva Alianza.

2. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los documentos siguientes:**
 - a) **Metodología de la Encuesta de opinión para evaluar a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2014.**
 - b) **Catálogo de indicadores para el seguimiento y evaluación de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2014.**

El Secretario Técnico de la Comisión, Ricardo Chincoya Zambrano, mencionó que la metodología de la encuesta de opinión tiene fundamento en la Ley de Participación Ciudadana en los artículos 87 y 184, que establece que la comisión de vigilancia electa por cada comité en coordinación con el personal que para el efecto designe el Instituto, deberá evaluar en junio de

cada año a los comités y consejos a través de una encuesta de opinión que permita identificar la percepción de las vecinas, vecinos y ciudadanos sobre el cumplimiento de las obligaciones otorgadas por la Ley a estos órganos, así como el desarrollo de proyectos y acciones de mejoramiento en las colonias o pueblo de que se trate y, que el resultado deberá hacerse del conocimiento del Instituto durante el mes de julio para su remisión a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Precisó que en años anteriores, las direcciones distritales convocaron a las comisiones de vigilancia para compartirles información sobre este proceso y solicitarles su participación, sin obtener una respuesta positiva de esos órganos, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes.

En consecuencia, indicó que se ponía a consideración de los integrantes de la Comisión la metodología y el cuestionario base que será utilizado para el levantamiento de la encuesta de opinión, a través de una empresa especializada, observando los estándares establecidos para este tipo de estudios, es decir: el diseño de la muestra sea probabilístico, aleatorio, estratificado y polietápico, donde la vivienda sería la unidad de selección y el sujeto de observación el residente habitual de la misma, mayor de 18 años; que el nivel de confianza sea de 95% y el margen de error de +/- 5%; el tamaño de la muestra sea tomado como universo el número de ciudadanos registrados en la lista nominal; que la recolección de los datos sea a través del cuestionario que se determine sobre la base del documento que está a consideración de la Comisión y que los cuestionarios sean aplicados cara a cara en las viviendas seleccionadas aleatoriamente.

Mencionó que era importante destacar que la muestra abarcaría 1,777 colonias y pueblos con un órgano de representación ciudadana, tocando las cuarenta y seis colonias que cuentan con comisión de vigilancia.



Consideró que para dar cumplimiento a la normativa el responsable de la encuesta sea el Instituto y que la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana había estimado conveniente que además de averiguar sobre el desempeño de los comités y consejos, pudiéramos también indagar datos sobre la participación sociopolítica de los entrevistados, conocer sus principales problemáticas, el uso y disposición de sus medios y redes sociales, así como datos sociodemográficos. Indicó que en ese sentido la propuesta que se presenta está integrada por cincuenta y cinco reactivos, agrupados en seis secciones temáticas que siguen una secuencia de preguntas y respuestas; información general; conocimientos de los comités y consejos; participación; satisfacción; contexto; medios y redes sociales; y, el perfil sociodemográfico.

La Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, envió observaciones en el diseño metodológico de la encuesta, así como el ajuste al número de reactivos. Además hizo mención a los mecanismos de evaluación.

Mencionó que la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal plantea un mecanismo de evaluación que no ha sido viable en su aplicación, ya que supone la existencia de las comisiones de vigilancia y de asambleas ciudadanas, por tal motivo es recomendable que los legisladores modifiquen la forma de concebir la existencia de las comisiones de vigilancia y que sea el Instituto quien tenga la atribución de llevar a cabo el diagnóstico de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

9 Agregó, que en las distintas áreas del Instituto se han llevado a cabo encuestas que hacen pertinente que el personal se especialice en dicha materia, por lo que consideró que posteriormente deberá considerarse la posibilidad de un curso sobre este tema.

El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso, comentó que en el caso de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos no es afortunado el término

“evaluación”, ya que las actividades que desempeñan los órganos de representación ciudadana son honoríficas.

Coincidió con la Consejera Electoral Luján Ponce en que deben realizarse reformas a la Ley de Participación Ciudadana para el buen funcionamiento de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y, precisó que corresponderá al Instituto Electoral generar indicadores que ayuden a medir el desempeño de dichos órganos de representación ciudadana.

El Consejero Electoral Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas mencionó que la Ley de Participación Ciudadana es inaplicable para la evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos, sin embargo el Instituto Electoral está trabajando para aplicar un instrumento a los órganos de representación ciudadana y dar cumplimiento a la normatividad.

Agregó que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá llevar a cabo reformas a Ley de Participación Ciudadana, en las cuales el Instituto Electoral podría tener la posibilidad de opinar para que fuera aplicable la Ley y que la información que se obtuviera del resultado de las encuestas de opinión o de cualquier otro instrumento sirviera para la toma de decisiones.

Por otra parte, mencionó la conveniencia de que la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana elabore una propuesta de sistema de información relativa al funcionamiento de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y al seguimiento del presupuesto participativo.

El Secretario Técnico de la Comisión, Ricardo Chincoya Zambrano, comentó que el documento de los indicadores para el seguimiento y evaluación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2014, fue integrado a partir de un proceso metodológico de definición de algunos procesos con los que interactúan los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y a los cuales se da seguimiento por parte de la Dirección Ejecutiva.

Informó que en el catálogo de indicadores se definieron cuatro apartados que tienen que ver con la gestión social; gestión participativa; disposición participativa y funcionamiento interno, con el objeto de poder analizar y medir el desarrollo de la cultura de la participación ciudadana. Asimismo, se incorporaron nuevos indicadores con la intención de obtener información adicional; no obstante, precisó que éstos estarán sujetos al consenso con otras dependencias o instancias en materia de participación ciudadana y, por lo tanto, a la viabilidad en la disponibilidad de la información.

El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso, mencionó que en los próximos días se llevará a cabo la firma de un convenio de apoyo y colaboración con el INFODF, con el cual se pretende dar seguimiento al presupuesto participativo a través de las obligaciones que trimestralmente las entidades gubernamentales tienen que informar.

Agregó que se buscará un mecanismo que ayude a fortalecer los trabajos de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos y dar mayor relevancia y efectividad al seguimiento del presupuesto participativo.

El representante del Partido Revolución Democrática comentó que para que la normatividad sea clara y aplicable deberá existir una retroalimentación con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para la aprobación de las reformas. Asimismo, reconoció el trabajo realizado por la Comisión de Participación Ciudadana para llevar a cabo la evaluación del desempeño.

La Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, comentó que veintiocho indicadores son un exceso porque el contar con la información resulta complicado, por lo que recomendó que se disminuyera el número de indicadores para que se permitiera un mejor análisis y evaluación de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos.



Mencionó que la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana incorporó las observaciones realizadas por los integrantes de la Comisión en los indicadores para el seguimiento y evaluación de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, pues se ven reflejados en los veintiocho indicadores, no obstante expresó su preocupación sobre algunos de los indicadores ya que puede resultar muy complicado disponer de información para su aplicación.

El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso, coincidió que la Ley de Participación Ciudadana es deficiente, sin embargo se ha trabajado para ir mejorando las herramientas y los procesos de capacitación y evaluación a los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos.

El Secretario Técnico de la Comisión, Ricardo Chincoya Zambrano, comentó que el documento establece que son veintiocho indicadores y para ver cuáles son de mayor utilidad se debe considerar, al momento de su aplicación, la información de acuerdo a disponibilidad que tengan las autoridades que intervienen, en particular en el caso del presupuesto participativo o de la gestión de los Comités y Consejos.

Al no haber más comentarios, por unanimidad de votos, se emitió el siguiente:

Acuerdo CPC/20/2014

Primero. Se aprueba la Metodología de la Encuesta de opinión para evaluar a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2014 en el entendido de que se abarcaran las 1,777 colonias y pueblos con órganos de representación ciudadana.

Segundo. Se aprueba el Catálogo de indicadores para el seguimiento y evaluación de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2014, en el entendido de que la



aplicación de los mismos queda sujeta a la disponibilidad de información de acuerdo a sus fuentes.

Tercero. Instruir al Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana continuar con los trámites administrativos para su implementación.

Cuarto. Instruir al Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana elabore una propuesta de sistema de información relativo al funcionamiento de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y al seguimiento del Presupuesto Participativo.

Lo anterior considerando las observaciones que resulten procedentes de la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, de los representantes de los Partidos de la Revolución Democrática y Nueva Alianza.

3. Presentación del Primer informe de seguimiento a los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2013-2016.

La Consejera Electoral Noemí Luján Ponce mencionó que el informe que se presenta es de gran relevancia, ya que a pocos meses de la integración de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos existen deficiencias en su funcionamiento, por tal motivo consideró que se debe replantear la comunicación del Instituto Electoral del Distrito Federal a través de las Direcciones Distritales con los Órganos de Representación Ciudadana.

El Consejero Electoral Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas consideró que para obtener mejores resultados en materia de participación ciudadana se tiene que rediseñar la estructura de las



Direcciones Distritales a fin que de exista personal que capacite y atienda directamente el tema de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos.

El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso, comentó que a partir del año dos mil diez, al Instituto Electoral del Distrito Federal se le otorgaron diversas obligaciones en materia de participación ciudadana, por tal motivo se han construido herramientas para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y el Presupuesto Participativo, no obstante, cuando se aprobó la Ley de Participación Ciudadana no se contempló una planeación estratégica para llevar a cabo las actividades que establece la propia Ley.

Por otra parte, recomendó que para el próximo informe que se presente se desglosen datos más tangibles del trabajo que desarrollan los integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y no solo lo establecido en la normatividad.

Al no haber más comentarios, la Comisión se dio por enterada del informe presentado.

4. Asuntos generales

El Secretario Técnico de la Comisión, Ricardo Chincoya Zambrano, informó a los integrantes de la Comisión que derivado del seguimiento al fomento a las organizaciones ciudadanas se actualizó en la página institucional www.iedf.org.mx, el apartado de Participación Ciudadana, en particular, el icono de "Organizaciones", en el cual los ciudadanos podrán consultar los derechos, obligaciones, marco jurídico, un calendario que permite establecer un vínculo directo con cada una de las organizaciones, así como información de interés general para las propias organizaciones.

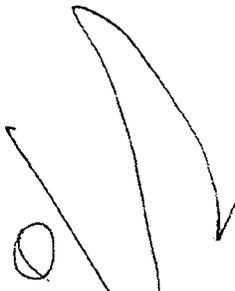
El representante del Partido Movimiento Ciudadano, preguntó las acciones que ha llevado a cabo el Instituto Electoral del Distrito Federal para inhibir que los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos renuncien a su cargo honorífico.

El Presidente de la Comisión, Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso, comentó que de acuerdo a la información de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana sólo existe una renuncia en un Comité Ciudadano; refirió que el detalle será presentado a la Comisión en el informe de la Dirección Ejecutiva correspondiente, con la finalidad de atender la inquietud del representante del Partido Movimiento Ciudadano.

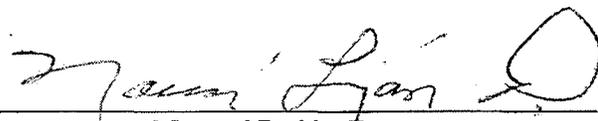
Al no haber otro asunto que tratar, a las doce horas con veintiocho minutos del treinta de abril de dos mil catorce, concluyó la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana. Lo anterior, se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce los Consejeros Electorales integrantes que asistieron a la misma.



Mauricio Rodríguez Alonso
Consejero Electoral, Presidente de la
Comisión de Participación Ciudadana



Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas
Consejero Electoral, Integrante de la
Comisión de Participación Ciudadana



Noemí Luján Ponce
Consejera Electoral, Integrante de la
Comisión de Participación Ciudadana